

**Resolución de 11 de marzo de 2016 del Director General de Política Lingüística por la que se convoca la recepción de propuestas educativas y culturales para el Programa “Jesús Moncada” para la difusión del catalán de Aragón**

Esta Dirección General desarrolla el Programa “Jesús Moncada” para la difusión del catalán de Aragón entre el alumnado de los centros educativos, uno de cuyos objetivos es acercar a las aulas una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del catalán en Aragón y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. Para alcanzar esta finalidad es necesario disponer de un amplio banco de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión de esta lengua y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares.

Con el fin de llevar a cabo este programa, resuelvo:

*Primero.- Objeto.*

1. Esta Resolución tiene como objeto la recepción de propuestas educativas y culturales en catalán de Aragón para el Programa “Jesús Moncada” para la difusión de dicha lengua y sus modalidades lingüísticas por parte de personas físicas y jurídicas.
2. Las propuestas se incorporarán a la oferta de actividades del Programa “Jesús Moncada” del curso 2016-2017.

*Segundo.- Finalidad.*

1. Colaborar con las personas físicas y jurídicas (entidades socioculturales y científicas) en la difusión del catalán de Aragón en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Difundir en los centros educativos el trabajo de creación cultural, artística y científica en catalán de Aragón, realizado por personas y entidades.

*Tercero.-- Solicitudes, documentación y plazo de presentación.*

1. Cada solicitante podrá presentar un máximo de tres propuestas de actividades.
2. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con el modelo del anexo I, por cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e irán dirigidas al Director General de Política Lingüística.
3. Junto a la solicitud deberá presentarse una ficha de datos, según el modelo contenido en el anexo II.
4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 4 de abril de 2016 y finalizará el 25 abril de 2016.

Cuarto.- *Coste de las propuestas.*

Se recomienda que el presupuesto de cada una de las propuestas ofertadas por una persona física se ajuste a la cantidad de 100 € y las de las personas jurídicas, a la cantidad de 250 €. Una vez realizada la actividad, el pago de dichas cantidades se verá incrementado por el abono de los gastos de desplazamiento que, en su caso, se hayan producido.

Quinto- *Admisión.*

Se aceptarán todas las solicitudes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

Sexto-- *Publicidad*

Esta Resolución se hará pública en la página web [www.educa.aragon.org](http://www.educa.aragon.org) y, además, se dará traslado de la misma a las asociaciones más representativas entre cuyos fines estatutarios figure la defensa y promoción del catalán de Aragón. Sin perjuicio de lo anterior, para cualquier orientación, consulta o información sobre el programa, se puede contactar bien por correo electrónico, ([dgpollingustica@aragon.es](mailto:dgpollingustica@aragon.es)), o bien de forma presencial o telefónica con la Dirección General de Política Lingüística.

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2016

El Director General de Política Lingüística

JOSÉ IGNACIO LÓPEZ SUSÍN

